

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Doña María Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 319 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Edwin Widmer Huayhua Martínez, contra las empresas Blasco Tovar, S.L. e Impermeabilizaciones Imperdan, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto de la Secretaria Judicial doña María Carmen Panizo Moreno

En Talavera de la Reina a 15 de diciembre de 2010.

Antecedentes de hecho

Primero.—En este Organismo Judicial se sigue el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 319 de 2010 a instancia de Edwin Widmer Huayhua Martínez, frente a Blasco Tovar, S.L. e Impermeabilizaciones Imperdan, S.L., despachándose ejecución por un importe de 8.646,31 euros de principal, otros 2.041,89 euros por intereses y costas presupuestados.

Segundo.—También en este Organismo Judicial se ha presentado escrito de ejecución en la demanda 1.444 de 2009 por Edwin Widmer Huayhua Martínez, frente a Blasco Tovar, S.L. e Impermeabilizaciones Imperdan, S.L., por un importe de 10.572,91 euros de principal, más 2.458,04 euros por intereses y costas, ejecución que se ha registrado con el número 356 de 2010.

Fundamentos de derecho

Unico.—De conformidad con el artículo 37.1 de la L.P.L., cuando las acciones ejercitadas tienda a obtener la entrega de una cantidad de dinero y existan indicios de que los bienes del deudor o deudores pudieran ser insuficientes para satisfacer la totalidad de los créditos que se ejecutan, deberá acordarse la acumulación de ejecuciones, de oficio a instancia de parte, de seguirse ante un mismo Juzgado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución 319 de 2010, la ejecución seguida en este Organismo Judicial con el número 356 de 2010, sumando un total a reclamar de 19.219,22 euros de principal, más otros 6.499,93 euros de intereses y costas, sin necesidad de retrotraer las actuaciones.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Blasco Tovar, S.L. e Impermeabilizaciones Imperdan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina a 15 de diciembre de 2010.—La Secretaria Judicial, María Carmen Panizo Moreno.